



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022.

En el Salón de Actos de la Biblioteca Pública de Logroño, sita en Calle la Merced 1, siendo las once horas y treinta minutos del día 21 de junio de 2022, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Preside la sesión D. Rubén Esteban Pérez en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la entonces Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja 4/98 de 23 de enero y Decreto de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica 38/2019, de 10 de septiembre, modificado por el Decreto 55/2021 de 22 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 23 de septiembre de 2021, por el que se nombra Director General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretario, la Secretaria General del Consorcio, D^a Victoria Barbi Martínez.

RELACIÓN DE ASISTENTES

ENTIDAD REPRESENTADA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
AYTO. DE AGONCILLO	D ^a Encarnación Fuertes Reboiro.
AYTO. DE ALFARO	D. José Antonio Marín Perurena.
AYTO. DE ARNEDO	D. Raúl Domínguez Barragán
AYTO DE ARRUBAL	D. José M Acobi Muñoz
AYTO DE CIRUEÑA	D. Rafael Fernández López
AYTO DE CLAVIJO	D. Tomás López Tofé
AYTO. DE CORERA	D. Javier Marzo López.
AYTO DE CORNAGO	D. Jesús M Inés Carrascosa
AYTO DE ENCISO	D. José Luis García Rodrigo
AYTO. DE ENTRENA	D ^a . Sheila Daroca Narro
AYTO. DE FUENMAYOR	D. Miguel Angel Alvarez Bezares
AYTO. DE HARO	D. Ángel Conde Salazar.
AYTO. DE LOGROÑO	D. Jaime Caballero López.
AYTO DE MANSILLA DE LA SIERRA	D. Antonio González Gutiérrez
AYTO. DE PEDROSO	D. Eduardo Alonso Nájera
AYTO. DE RIBAFRECHA	D. Fco. Javier Villanueva Díaz.
AYTO. DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	D. José M ^a Pérez Fernández

AYTO DE TRICIO	D. Manuel Martínez Abalos
AYTO. DE VENTOSA	D. Ricardo Velasco García
AYTO. DE VIGUERA	D. Álvaro Manzanos Santibañez
AYTO. DE VILLAVELAYO	D. Alfredo Herrero Medel
GOBIERNO DE LA RIOJA	D. Rubén Esteban Pérez

Asiste igualmente el Gerente del Consorcio D. Juan José Gil Barco.

En primer lugar, el Presidente da la bienvenida y agradece la asistencia de los miembros de la Asamblea presentes en esta reunión, una vez considerada la conveniencia de su celebración de forma presencial al mejorar la situación epidemiológica derivada de la pandemia producida por la COVID-19.

Comprobada la existencia de quórum en esta Convocatoria por superar los asistentes el mínimo de tres miembros exigido en el artículo 15.2 de los Estatutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, informando de la existencia de 916 votos sobre los 1.267 posibles, que corresponden 409 votos a 21 municipios y 507 al Gobierno de La Rioja, pasándose a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2.021.
3. Examen y aprobación si procede de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2.021.
4. Informe de la Presidencia.
5. Ruegos y pregunta

Con carácter previo al inicio de sesión, el Presidente presenta al Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, D. Alejandro Dorado Nájera, al objeto de que proceda a la apertura de la primera sesión ordinaria de este año 2022 de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. El Consejero agradece a todos la asistencia, destaca la buena gestión del Consorcio de Aguas y residuos de La Rioja y repasa los retos en todas las áreas que este Consorcio aborda, incidiendo en la importancia de las actuaciones en defensa del medio ambiente en las que los alcaldes y concejales tienen importante implicación con la labor que diariamente realizan en sus respectivos municipios.

PUNTO PRIMERO. - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente, pregunta a los miembros presentes si tienen alguna consideración que hacer en relación con el contenido del Acta de la sesión anterior. No existiendo ninguna objeción queda aprobada la misma por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

El Gerente, D. Juan José Gil Barco, expone el contenido del Informe de Gestión correspondiente al año 2021, en cumplimiento de los Estatutos.

Comenta en primer lugar el Gerente que, tras la calificación del año anterior como anormal a consecuencia de las incidencias derivadas de la pandemia ocasionada por la COVID 19, el año 2021 ha de calificarse como de vuelta a la normalidad en la gestión de los servicios, si bien coexistiendo algunas de las restricciones impuestas por la pandemia.

También con carácter previo, y como viene indicando en los últimos informes de gestión, señala que el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja ha seguido sin poder cumplir las previsiones de adscripción impuestas por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con la problemática que ello implica. Recuerda las dificultades encontradas para llevar a cabo esta obligación, y que hasta la fecha ha impedido a este Consorcio cumplir la exigencia legal de adscripción a otra Administración Pública. No obstante, el Consorcio ha seguido prestando los servicios encomendados por los municipios consorciados en unas condiciones técnico-económicas que siguen justificando su razón de ser.

En otro orden de cosas informa de la activa participación del Consorcio en ESGREM, grupo de trabajo constituido por entidades supramunicipales de gestión de residuos de todo el territorio nacional -más de una treintena de entidades de todo el territorio español ya en su arranque, entre las cuales hay consorcios, mancomunidades, diputaciones o áreas metropolitanas- para acelerar la transición hacia una gestión sostenible de los residuos. Indica que este grupo de trabajo se pone en marcha con el afán de coordinar la colaboración territorial e interterritorial de los agentes supramunicipales implicados en el mundo de los residuos y así poder conseguir sinergias, transmitir experiencias y presentarse de manera unificada ante los poderes públicos estatales y europeos.

Entrando en el análisis de las diferentes áreas que abarca este Consorcio, y en materia de **abastecimiento** destaca los avances habidos en el año para desarrollar el sistema de abastecimiento supramunicipal del Cidacos, habiéndose alcanzado acuerdos de integración con la totalidad de los municipios de su área de influencia, lo que ha permitido realizar en el ejercicio la aprobación inicial del proyecto. Indica que problemas surgidos con el trazado de algunos tramos, que respetan los definidos y aprobados en 2004, con la nueva delimitación del dominio público hidráulico, han obligado a modificar aquéllos lo que ha supuesto un retraso de varios meses, señalando que la puesta en marcha del sistema que previsiblemente puede producirse en tres o cuatro años, supondrá incrementar la actividad del Consorcio en materia de abastecimiento en más de un 200 %.

Reseña también que durante todo el año se ha continuado dando suministro a 61 municipios que representan algo más del 18 % de la población total de La Rioja, e informa de la evolución de la tarifa de abastecimiento aplicable a los municipios consorciados que en 2021 ha sido de 0,241 €/m³, similar a la del año 2020. Para 2022 informa se ha aprobado fijarla en 0,248 €/m³, importe que considera aplica razonablemente el principio de recuperación de costes.

En materia de **saneamiento y depuración** destaca en primer lugar, al igual que el año anterior, el muy alto grado de cumplimiento de la Directiva 91/271/CE de tratamiento de aguas residuales urbanas y de las autorizaciones de vertido otorgadas por el organismo de cuenca, con calidades de efluente en las diversas instalaciones bastante mejores a las exigencias legislativas y con muy escasa detección de incumplimientos.

Reseña igualmente la puesta en servicio en el ejercicio de las actuaciones de depuración de los municipios de Corera y El Redal, Panzares, Cordovín y Peñaloscintos, así como la licitación de las obras tendentes a la depuración de Sorzano y la remodelación de la EDAR de El Cortijo.

Destaca la importancia que ha tenido en el ejercicio la posibilidad de seguir utilizando las aguas residuales como sistema de detección, cuantificación, e incluso alerta temprana, de la presencia de determinados patógenos como ha sido en este caso el SARS-CoV-2. Reseña que el Consorcio ha seguido participando en un proyecto desarrollado por el Estado (Proyecto VATar

COVID19, promovido por los Ministerios de Transición Ecológica y Reto Demográfico y Sanidad) en el que se ha muestreado semanalmente durante todo el año la EDAR de Logroño-Bajo Iregua y la EDAR de Calahorra-Bajo Cidacos.

En materia de **residuos** destaca, como viene siendo habitual, la actividad principal que ha sido la explotación del “Ecoparque de La Rioja”, debiendo destacarse la continuidad de la operación. Refiere que en 2021 se ha mantenido el funcionamiento sensiblemente estable de los digestores una vez recuperado su funcionamiento normal en 2016, pero sin avance en la mejora de los resultados de la instalación (incluso empeorando algunos rendimientos). Y que, descartada el año anterior la vía de la modificación del contrato para adaptarlo a las nuevas exigencias que se derivan de la modificación de las directivas europeas de residuos en fase de trasposición al ordenamiento nacional, en 2021 se ha trabajado en avanzar en los términos de una posible rescisión por mutuo acuerdo.

Por último, en materia de régimen interior significa que, en 2021 no se ha incorporado ningún nuevo trabajador, por lo que a fin de año continuaban en activo los 16 trabajadores que había al finalizar el año anterior, cuando se había producido dos incorporaciones de dos auxiliares técnicos al Consorcio que sin duda van a permitir un mayor control de los servicios, lo que redundará en una mejora de la calidad de los servicios ofrecidos a los municipios y por ende a los ciudadanos.

Detalla los diferentes aspectos que –a su juicio- merecen ser reseñados de la actividad del ejercicio 2021 y que constan en el documento y sus anexos relativos a gestión presupuestaria y contratación que figuran entre la documentación puesta a disposición de los miembros de la Asamblea.

El Presidente somete a votación la aprobación del Informe de Gestión correspondiente al año 2.021, que queda aprobado por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- EXÁMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO DE 2.021.

El Presidente informa a los asistentes del procedimiento seguido hasta el momento para la aprobación de la liquidación del Presupuesto y de la Cuenta General correspondientes al ejercicio de 2.021.

Significa que la liquidación del Presupuesto fue aprobada con fecha 28 de febrero, rectificada el 1 de marzo, y que de la misma se dio cuenta a la Junta de Gobierno en la sesión que celebró el día 21 de marzo y en la de 2 de mayo siguiente. En esta última fecha el citado organismo tuvo conocimiento de los ajustes propuestos por la auditoría externa contratada, y que están recogidos en el documento remitido “Documento para los responsables del Gobierno Etapa Final” realizado por la citada empresa. Indica que dicho documento se trasladó a los miembros de la Junta y ahora se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Asamblea del Consorcio, junto con la Convocatoria remitida, habiéndose realizado las adaptaciones oportunas según su propuesta.

En cuanto a la Cuenta General de la Entidad propiamente dicha, refiere que fue informada por la Junta de Gobierno el citado día 2 de mayo y sometida a exposición pública en el Boletín Oficial de La Rioja de 4 de mayo pasado (BOR nº 84) así como en el Tablón de Anuncios virtual del Consorcio. No habiéndose formulado contra dicha cuenta reparos o reclamaciones, en este momento procede su aprobación por la Asamblea como paso previo a su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

De dichas liquidaciones y Cuenta General da las oportunas explicaciones la Interventora del Consorcio en los siguientes términos:

Informa, al igual que el año pasado, de la contratación de empresa externa para la realización de la auditoría de las cuentas del ejercicio presupuestario cerrado, ante la insuficiencia de medios materiales y personales para realizar las citadas prestaciones, y en aras a contribuir a la realización de un adecuado control financiero. Señala que el informe remitido, indica que no se han detectado cuestiones relevantes que estimen deban ser comunicadas o reveladas y que no hayan sido informadas de manera clara, neutral y congruente, y que no existen incorrecciones no corregidas identificadas durante la realización de la auditoría, reflejando la imagen fiel de la Corporación.

Señala que, actualmente se está procediendo a la adaptación de los modelos para su envío al Tribunal de Cuentas, si bien no se dispone acceso para su envío telemático a través de la Plataforma que dicho ente tiene habilitada para la remisión de las Cuentas de las Entidades Locales en la que se puede consultar hasta la del año 2015, por lo que, al igual que en los años precedentes y tras la petición de su Intervención, se enviará a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su envío al Tribunal de Cuentas.

Informa que especial relevancia tiene en este sentido, y en los términos ya informados por el Gerente, la situación singular del Consorcio al no haber adoptado acuerdo de adscripción a una determinada administración pública, ya que dicha adscripción determina su propio régimen jurídico, y por tanto las obligaciones que, en esta y en otras materias, impone la normativa que le sea aplicable de la administración de origen, en cumplimiento entre otros, de lo preceptuado en los artículos 118 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que en su defecto se aplica la normativa local en materia económico presupuestaria según determinación impuesta directamente los Estatutos del Consorcio.

Detalla, a continuación, los hitos más significativos respecto de las Cuentas sometidas a aprobación.

El Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.021, publicado en el BOR nº 158 de 25 de noviembre de 2020, se aprobó en equilibrio presupuestario habiéndose aprobado las siguientes modificaciones de créditos:

1. Incorporación de remanentes (expedientes en fase D a 31-12-20, por un importe total de 1.411.626,93 €) financiado todo ello con Remanente de Tesorería disponibles para Gastos Generales.
2. Incorporación de remanentes (financiación afectada. Saldos entre créditos dispuestos y obligaciones reconocidas más créditos disponibles de incorporación obligatoria por no haber concluido la ejecución de los respectivos Proyectos ni haberse ordenado su cancelación), con un importe total de 2.667.970,41€ correspondientes a la clasificación funcional 160 y 3.191.553,28 € a la 452) Estos expedientes que afectan a la actividad del Consorcio (abastecimiento y saneamiento) se financiaban mediante las desviaciones positivas de financiación existentes a 31 de Diciembre de 2.020 en los correspondiente Proyectos de Gasto con financiación afectada.
3. Baja por anulación de 1.134.936,00€ debido a adaptación de créditos para adaptarlos a la financiación del Gobierno de La Rioja. Debe señalarse que los créditos considerados para 2021 en el Presupuesto del Consorcio eran los incluidos en la propuesta remitida desde la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Gobierno de La Rioja, 1.600.000 € en actuaciones de inversión materia de saneamiento y depuración, y 1.600.000,00€ para actuaciones en abastecimiento. Sin embargo, al haberse aprobado dicho presupuesto con posterioridad, las cantidades finalmente dispuestas para inversiones en saneamiento y depuración procedentes de la recaudación del canon de saneamiento han sido 865.064 € siendo 1.000.000,00 € la cantidad consignada como transferencias para el abastecimiento sistema Cidacos, y 200.000 € para el abastecimiento sistema Oja Tirón.

Asimismo, se informa que la cantidad finalmente aprobada para servicios de residuos ascendió a 805.000 €.

4. Suplemento de créditos en el capítulo VI por importe de 400.000,00€, financiado con Remanente de Tesorería para actuaciones en materia de saneamiento -vertidos directos a cauce- de acuerdo con las atribuciones que permite la nueva redacción dada a los artículos 6.4 y 31.2 de la Ley 5/2000 de Saneamiento y Depuración de La Rioja por la Ley 2/2021 de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2021.
5. Suplementos de Crédito en la partida 934.84010 por importe de 5 millones de euros y de 15.000.000,00€ respectivamente, para posibilitar la realización de una nueva contratación de un depósito a plazo fijo, y rentabilizar los saldos en cuenta, a financiar con Remanente de Tesorería disponible de carácter general por la citada cuantía. Estos últimos provenientes del suplemento de crédito 5/2020 aprobado por la Asamblea del Consorcio con fecha 7 de octubre de 2020 y publicado definitivamente en el BOR número 155 de 18 de noviembre de 2020, y por tanto concedido o autorizado, en el último trimestre del ejercicio.
6. Transferencias de crédito por importe de 12.000 € a la partida 934.359 para el cobro de posibles comisiones bancarias por la existencia de saldos en cuenta, ante el constante cambio de situación del mercado financiero.
7. Generación de créditos por ingresos derivados de la firma de un Convenio con el Gobierno de La Rioja en diciembre de 2021, para aumentar la financiación prevista en dicho ejercicio para el sistema supramunicipales Oja, ya construido pero pendiente de ejecución de algunos ramales, y Cidacos, todavía pendiente de ejecutar en su integridad en 2.000.000 € aplicando unos créditos excedentarios de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, y que no se habían contemplado como transferencia nominativa del Gobierno de La Rioja en su presupuesto.

Reseña que la incorporación de remanentes, singularmente la de gastos afectados es y va a seguir siendo habitual, pues el mayor esfuerzo inversor del Consorcio se financia a través de un Convenio suscrito con el Gobierno de La Rioja en virtud del cual dicha Administración “adelanta” en cada ejercicio la financiación prevista para el desarrollo por el Consorcio del correspondiente Plan Anual de Actuaciones, muchas de ellas plurianuales, y sin que el Convenio recoja un término o plazo para culminar dichas actuaciones, si bien anualmente en el mes de marzo ha de presentarse una memoria anual de seguimiento del convenio que ha de incluir los datos correspondientes a los gastos habidos en el ejercicio anterior y que es analizada por la Comisión de Seguimiento. Asimismo indica que igualmente en el ejercicio 2021 se ha seguido operando, mediante proyectos de gasto con financiación afectada, y que tal y como se ha informado en los ejercicios precedentes, ha de considerarse la especial idiosincrasia del Consorcio cuya finalidad es la prestación consorciada de servicios cuya competencia original radica en los entes consorciados, debiendo tenerse en cuenta que los Estatutos de esta Administración Pública exigen que con cada “encargo” se apruebe la correspondiente financiación que garantice la sostenibilidad financiera de la actuación. Esta circunstancia que se indica para los gastos de abastecimiento, saneamiento y residuos, también es de aplicación a los gastos generales del Consorcio, ya que están financiados proporcionalmente por los servicios que se prestan, y, que se incluyen, entre otros, en las tarifas que pagan los usuarios.

El Presupuesto que se aprobó definitivamente para el ejercicio 2021 ascendía a 63.135.000,00 euros, indicando que se ha producido un aumento del 13,49 % en los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras respecto al año anterior (27.524.108,83€ en 2020 frente a 31.237.295,62 € en 2021), si bien el aumento se debe en buena parte a las operaciones de capital, haciendo referencia expresa al Convenio con el Gobierno de La Rioja para ampliación Sistema Supramunicipal Oja Tirón y Sistema Cidacos de diciembre de 2021 que ha supuesto una financiación adicional de 2.000.000€. Respecto a los derechos reconocidos por operaciones

corrientes refiere que se ha incrementado un 3,10 %. Por su parte y en materia de obligaciones indica que de la comparación se deduce una disminución del 7,80 % en las obligaciones reconocidas netas (25.791.484,90 € en 2020 frente a 23.778.460,77 € en 2021), originándose la disminución en este caso también en las operaciones de capital (disminución de solo el 1,7 % en las obligaciones correspondientes a operaciones corrientes).

Respecto al cumplimiento de las reglas fiscales Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (EP, Regla del Gasto, deuda, etc.), recuerda que el Consejo de Ministros aprobó las tasas de referencia de las Entidades Locales para 2021, acordando el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales que se había aprobado para el ejercicio 2020.

En cuanto a la principal información que aporta la Liquidación, que integrará luego a su vez la Cuenta General, informa del importe del Resultado Presupuestario, fundamental a la hora de determinar la capacidad de endeudamiento de la Administración de que se trate y es en nuestro caso sigue siendo positivo, el que corresponde a operaciones no financieras, y positivo también el ajustado por importe de 6.284.272,19 € y del Remanente de Tesorería que recoge las disponibilidades dinerarias a 31 de diciembre de 2.021, incrementadas con los derechos reconocidos en firme y las obligaciones aprobadas. Al cierre del ejercicio el remanente de tesorería total asciende a 45.227.197.51€ (52.768.253,17 € en 2020) de los cuales 36.170.919,03 (46.357.687,72€ en 2020) resultan no afectados y por tanto disponibles para gastos generales, debiendo tener en cuenta que en el ejercicio se han incrementado los activos financieros en 15.000.000 € (25.000.000 € en liquidación de 2020 y 40.000.000 € en la correspondiente a 2021).

Por último, significa que tras la aprobación de la Liquidación del Presupuesto ésta se integró en la Cuenta General de la Entidad, que comprende además las operaciones patrimoniales y las de Deuda Pública. El reflejo de todas ellas a 31 de diciembre es el Balance de Situación. Se cuadra con los Resultados del ejercicio y ha sido revisado por la auditoría externa, especialmente las cuentas patrimoniales. Por último, la Memoria del ejercicio completa y amplía la información contenida en los documentos anteriores.

Todo lo dicho documenta, igual que en ejercicios precedentes, lo saneado de la Hacienda del Consorcio que, cerrando el ejercicio con superávit no precisará ajustes de ningún tipo ni acudir a fuentes extraordinarias de financiación.

Concluido el expediente de aprobación de la Cuenta sólo resta someterla a la aprobación por esta Asamblea para su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

El Presidente somete a votación la aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2021, que queda aprobada por la totalidad de los miembros presentes, para su rendición al Tribunal de Cuentas.

PUNTO CUARTO.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente da cuenta a los miembros de la Asamblea de los siguientes asuntos:

Convenios formalizados desde la anterior Asamblea.

Informa el Presidente que la Junta de Gobierno de este Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para la financiación de la ampliación del Sistema Supramunicipal de Abastecimiento del Oja-Tirón y del Sistema Supramunicipal del Cidacos en el marco del Plan Director de Abastecimiento 2016-

2027. El citado Convenio recoge exclusivamente aumentar la financiación prevista en 2021 para estas actuaciones en 2.000.000 € aplicando unos créditos excedentarios de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, resultando preciso formalizar el Convenio al no estar prevista la transferencia de esta cantidad en el Presupuesto de la Comunidad autónoma de La Rioja como transferencia nominativa al Consorcio

Refiere que en sesión de 18 de febrero de 2022 la Junta acordó por unanimidad suscribir el Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas del España S.A. para la ejecución y posterior explotación de las obras incluidas en el Proyecto del Emisario del Bajo Iregua según el cual la Sociedad Estatal asume la ejecución de las obras y el Consorcio su posterior explotación y la expropiación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, refiriéndose la financiación de la actuación.

Y en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2022 indica se acordó la aprobación del acuerdo de colaboración entre este Consorcio y Ecoembalajes España, S.A. para la ampliación de la contenerización de la recogida selectiva, por la que ECOEMBES se obliga a adquirir 30 unidades para la recogida selectiva de envases y 10 unidades para la de papel-cartón y el Consorcio se obliga a su puesta en servicio, manteniéndose vigentes el resto de obligaciones que recogían el Convenio suscrito en 2013.

Por último, señala que, la Junta de Gobierno el 2 de mayo de 2022 aprobó el texto del Convenio con el Ayuntamiento de Albelda de Iregua en orden a la contribución de éste a la amortización de las infraestructuras del Sistema Iregua de Abastecimiento Supramunicipal, posibilitando la futura integración del municipio a dicho Sistema. El Convenio viene motivado en la conveniencia de no renunciar a la posibilidad de adhesión futura al sistema del municipio de Albelda de Iregua pero sin poder concretar en este momento una fecha para su adhesión (por cuanto siguen pendiente el estudio de su red y la reducción de las fugas existentes en la actualidad). A este objetivo pretende responder el convenio, en el cual se ofrece al municipio de Albelda una solución parecida a la seguida en la incorporación de los municipios al sistema Cidacos, de forma que el municipio se compromete a hacerse cargo de la amortización imputable durante toda la vida útil de la infraestructura a cambio de reservarse el derecho a su incorporación durante dicho periodo.

Todos los Convenios descritos se encuentran a fecha actual formalizados.

Nuevas actuaciones, en desarrollo de convenios:

El Presidente se refiere a diversos expedientes de contratación aprobados recientemente correspondientes al Convenio suscrito en 2.001 con el Gobierno de La Rioja en el desarrollo del Plan Director de Saneamiento y Depuración y del Plan Director de Residuos.

Indica que se ha adjudicado la obra de saneamiento y depuración de Arenzana de Arriba (La Rioja), que tuvo que ser licitada en dos ocasiones, y la contratación de la obra de saneamiento y depuración de Alesón y Manjarrés. Tramo 1 Polígono Industrial de Alesón -Huércanos, que en fecha actual se encuentra en fase de valoración de las proposiciones.

En materia de Residuos informa de la reciente adjudicación de los contratos de recogida de RSU de la Zona Rioja Alta a Valoriza Servicios Medioambientales y de los servicios de recogida selectiva de papel-cartón y entrega a reciclador autorizado en diversos municipios de La Rioja, Rioja Baja, que fue declarado desierto por ausencia de licitadores y nuevamente licitado, habiéndose producido la adjudicación a favor de FCC Medioambiente SA. Reseña que se encuentra tramitándose el expediente para la resolución del contrato por mutuo acuerdo del contrato de gestión indirecta mediante concesión del servicio de Clasificación, Reciclaje y Valorización de Residuos municipales en La Rioja (Ecoparque de La Rioja).

A continuación se refiere a diversos expedientes de contratación aprobados recientemente correspondientes al Convenio suscrito en 2.001 con el Gobierno de La Rioja en el desarrollo del Plan Director de Abastecimiento y su Adenda, entre la que destacan la contratación de las obras para la ejecución del “Proyecto desglosado del abastecimiento de agua a diversos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Sistema Oja-Tirón) Ramal de Cirueña” y la contratación de servicios para la gestión del procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las obras incluidas en el proyecto de “Abastecimiento a varios municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Sistema Cidacos)”.

Otros asuntos.

Se refiere el Presidente a diversos temas relevantes, entre los que destaca el expediente aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2021, de contratación anticipada de servicios de explotación y mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento, depuración y abastecimiento de La Rioja, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y división en cinco lotes, con un Valor Estimado del Contrato de 61.687.500 €, respecto al que se han presentado 14 ofertas con 18 empresas participantes, y se encuentra en fase de valoración, pasando posteriormente la palabra al Gerente del Consorcio para que proceda a ampliar la información de otros asuntos significativos.

Entre estos el Sr. Gerente completó la información de alguna de las **actuaciones previstas para este año 2.022** en desarrollo de Convenios.

Así, en relación con la ejecución del Plan Director de Saneamiento y Depuración, se refirió al saneamiento y depuración de Trevijano -que se encuentra pendiente de firma del Convenio con la Dirección General de Política Local-, de Villanueva en Cameros y de Ventas Blancas.

En actuaciones en desarrollo del Plan Director de Abastecimiento y su Adenda 1 se refiere a obra de ejecución del Ramal Herramélluri que permite el abastecimiento a Treviana y San Millán de Yécora, de próxima ejecución. En relación al Sistema Supramunicipal Cidacos señala la previsión de licitación en el presente ejercicio.

Respecto al **cambio en el código de colores de los contenedores**, informa el Gerente que el contenedor de fracción resto, tradicionalmente de color verde, va a convivir durante unos años con el de nueva implantación de color gris también para esta fracción y adaptado al código de colores habitualmente utilizado para esta fracción. Recuerda que en esta fracción deben depositarse todos aquellos residuos que no se hayan de destinar a ninguna de las recogidas selectivas implantadas.

Recuerda asimismo los colores del resto de contenedores, amarillo, para depositar envases de plástico, envases metálicos (latas, bandejas de aluminio, aerosoles, ...) y envases de cartón para bebidas (los conocidos como briks); azul, destinado para residuos de cartón y papel exclusivamente; verde, en forma de iglú, para depositar envases de vidrio y próximamente el marrón para los biorresiduos.

En relación a la **Ley de residuos y suelos contaminados**, refiere el Gerente que se ha publicado en el BOE la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que revisa la regulación hasta ahora vigente en materia de residuos y suelos contaminados. Recuerda que dicha ley introduce novedades de interés (restricciones a determinados productos de plástico de un solo uso, revisión del marco regulador de la responsabilidad ampliada del productor del residuo, ...) y que impone nuevas obligaciones para los municipios (nuevas recogidas selectivas, obligación de aprobación de una tasa de recogida de basura no deficitaria, ...) con una importante repercusión económica (nuevas recogidas, impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, ...).

Señala que para cumplir las obligaciones impuestas en materia de biorresiduos se ha ofertado desde el Consorcio un nuevo servicio de recogida separada y tratamiento de biorresiduos que posteriormente comentará.

Informa que el nuevo impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos y la incineración de residuos recogido en esta Ley, tributo de carácter indirecto que recae sobre los residuos producidos cuya opción elegida para su tratamiento sea el depósito en vertederos o la incineración, va a suponer en el caso de residuos municipales entregados en vertederos de no peligrosos la aplicación del tipo impositivo de 30 €/t, lo que implicará un incremento en los costes de gestión de residuos para los ayuntamientos a partir del 1 de enero de 2023 que en el caso de municipios con gestión consorciada supondrá un incremento en 2023 entre 35 - 40 % en municipios donde se implante RS de biorresiduos a mitad de año y entre 20 - 25 % en el resto, y que repercutirá igualmente en las tarifas aplicadas por el Consorcio por estos servicios (repercusión del impuesto en la fracción resto de unos 18 €, y en residuos voluminosos de unos 30 €) y en los costes del servicio.

En cuanto al **nuevo servicio de biorresiduos**, informa el Gerente que, la Junta de Gobierno en sesión de 1 de marzo de 2022 aprobó las condiciones organizativas y económicas para la prestación consorciada del servicio de transporte, recogida y tratamiento de biorresiduos, detallando los aspectos más relevantes del condicionado técnico y económico del servicio que habrían de aceptar los municipios que deseen integrarse en la prestación consorciada, recordando que los criterios de reparto serían similares a los que se aplican para el resto de recogidas, población de derecho, número de contenedores instalados, y un factor de servicio que es el índice que tiene en cuenta la frecuencia de recogida/tamaño del núcleo y la situación geográfica respecto a de la ruta, existiendo la posibilidad de aplicar el coste de tratamiento por municipio (cantidad y calidad).

Indica que para la ejecución de estos servicios se llevará a cabo una licitación en los próximos meses, previéndose una implantación en dos fases, la primera que se iniciaría en la primavera de 2023 y la segunda a final de 2023.

Detalla que, próximamente se publicará una convocatoria de subvención del Gobierno de La Rioja para la implantación de esta recogida por lo que existe una imperiosa necesidad de que los municipios interesados que no hayan comunicado su interés lo hagan a la mayor brevedad.

Respecto al **servicio de preparación para el reciclaje y valorización de residuos municipales de La Rioja (Ecoparque de La Rioja)** el Gerente reseña que ha sido suscrito, el pasado 17 de junio, por el Presidente del Consorcio el acuerdo con Tratamiento de Residuos La Rioja SL sobre los términos económicos y técnicos de la rescisión por mutuo acuerdo del contrato de gestión indirecta mediante concesión del servicio de clasificación, reciclaje y valorización de residuos municipales de La Rioja (Ecoparque de La Rioja), adjudicado a la citada mercantil en junio de 2009, según facultades otorgadas por la Junta de Gobierno.

Informa que el citado acuerdo debe ser ratificado por la Junta, siempre que se constate avance en las actuaciones de adecuación de la instalación en base al seguimiento del cronograma presentado. Debe tenerse en cuenta que a partir de dicho momento se dispone de un año para que un nuevo concesionario se haga cargo de la concesión.

Por otro lado, informa que se está trabajando en los pliegos de la próxima contratación, y que la previsión de adopción del acuerdo de licitación en otoño, lo que supondrá que el inicio del servicio pueda ser en el verano de 2023 y que conllevará nuevas inversiones previstas en las que la aportación por el Consorcio puede ascender entre 8 y 10 millones de euro.

Referente al **servicio de recogida de papel-cartón en Rioja Baja** comunica el Gerente que el 25 de marzo de 2022 se produjo la adjudicación a FCC Medio Ambiente S.A., en modalidad de recogida mediante carga bilateral, de la contratación aprobada en dos ocasiones-al quedar desierta la aprobada con fecha 2 de noviembre de 2021- del servicio de recogida selectiva de papel-cartón y entrega a reciclador autorizado en diversos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Zona Rioja Baja).

Informa que el inicio del servicio, utilizando los contenedores existentes de carga vertical, se ha producido el 1 de junio con importantes problemas derivados de retrasos, desbordamientos y servicios no prestados, entre otras circunstancias. Refiere que estos problemas han sido especialmente significativos en Calahorra, habiéndose producido quejas ante la reiteración de incidencias.

Por último el Gerente informa que en marzo de 2022 se ha aprobado el **PERTE de digitalización del ciclo del agua**, lo que supone el apoyo a la digitalización de las administraciones hidráulicas y de los gestores del agua, especialmente ciclo urbano, impulsando así el uso de las nuevas tecnologías de la información en el ciclo integral del agua, que permitirá mejorar su gestión, reducir las pérdidas en las redes de suministro y avanzar en el cumplimiento de los objetivos ambientales marcados por la planificación hidrológica y las normativas internacionales. Indica que la primera convocatoria para ciclo urbano está dirigida a grandes proyectos “singulares”, de carácter demostrativo, y cuyas bases se encuentran en información pública.

El Consorcio pretende presentar un proyecto a esta primera convocatoria, indicando que existe la posibilidad de integrar en este proyecto la digitalización en baja de algún municipio con suministro consorciado en alta, de carácter demostrativo para los municipios de cara a la segunda convocatoria.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente pregunta a los asistentes si desean solicitar alguna aclaración o formular propuestas, y toma nota de las presentadas por escrito por el ayuntamiento de Nieva de Cameros sobre la conveniencia de aumentar la frecuencia en la recogida de los contenedores amarillos en temporada estival y otras cuestiones que indica serán contestadas a través de la misma vía.

D. Manuel Martínez Abalos, en representación del Ayuntamiento de Tricio, pregunta sobre la posibilidad de conectar el saneamiento y depuración de la zona industrial de Tricio cuando se ejecuten alguna de las actuaciones derivadas del Proyecto de obra de saneamiento y depuración del Polígono Industrial de Alesón -Huércanos, o en otra actuación similar. El Gerente del Consorcio señala que en efecto ha de sanearse todo el polígono existente entre Tricio, Alesón y Nájera. Desde el Consorcio se pensaba que la parte de Tricio estaba conectado al saneamiento de Nájera, pero que si esto no fuera así, tal y como indica el representante municipal se buscará una solución que permita conectar la red municipal a la depuradora de Nájera.

D. Raúl Domínguez Barragán en representación del Ayuntamiento de Arnedo pregunta por la fecha prevista de inicio del servicio y cambio de los contenedores de recogida selectiva de papel cartón que afectan a su municipio y a esta zona de la Rioja Baja.

El Gerente del Consorcio le recuerda que el contrato se ha tenido que licitar en dos ocasiones, habiéndose iniciado el servicio el 1 de junio con los medios actuales. Las incertidumbres existentes en el mercado de materias primas y equipos, y que afecta tanto al suministro de equipos de recogida como de contenedores, impide dar una fecha de disposición de los nuevos medios, siendo los vehículos el elemento más crítico. Desde el Consorcio se está trabajando con

la empresa adjudicataria para poder anticipar el cambio -al menos- en parte de la ruta, pero no es tarea sencilla.

En esta línea le informa que la empresa adjudicataria FCC MEDIOAMBIENTE SA ha propuesto, y el Consorcio ha aceptado, renovar los contenedores existentes de forma parcial y por fases conforme vaya disponiendo de medios (contenedores y vehículos) con los que realizar la recogida, justificando su solicitud por la actual situación de retrasos en el mercado de suministro de materiales, que en el ámbito del contrato afecta tanto a los nuevos contenedores a instalar como a los vehículos recolectores de nueva adquisición. Ante esta excepcional circunstancia se considera que a final de verano pudiese estar en servicio una ruta, siendo difícil que en el resto pueda iniciarse el servicio con los contenedores de carga bilateral antes de la primavera del año próximo. En todo caso la puesta en servicio de esa primera ruta a final de verano, que permitiría la sustitución de los contenedores más deteriorados, está condicionada a conseguir un vehículo recolector en régimen de alquiler para ese momento.

El representante del Ayuntamiento de Arnedo pregunta también sobre la fecha prevista de inicio del servicio de biorresiduos al objeto de su consideración en la tasa de recogida de basuras.

El Gerente informa que desde el Consorcio se maneja la previsión de inicio del servicio para los municipios de la primera fase ente los que se encontraría Arnedo en torno a mayo-junio de 2023. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que en 2023 ha de implantarse el servicio en todos los municipios, por lo que se presume pueda haber también problemas de suministro tanto de vehículos como de contenedores, lo que puede condicionar la fecha de inicio del servicio.

Pregunta en tercer término respecto a la afección que podría tener al coste de un determinado municipio el hecho de que algún otro no aceptara su inclusión en la fase prevista por el Consorcio. El Gerente le indica que obviamente el coste total del servicio se ha de repartir en base a los criterios propuestos entre todos los municipios que los que se preste el servicio, por lo que la inclusión de unos u otros en una u otra fase afectará al coste de todos ellos. Sin embargo, dado que previsiblemente las dos fases van a ser de implantación muy próxima no se prevé que la inclusión en una u otra tenga una repercusión significativa.

D. José M^a Pérez Fernández en representación del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra toma la palabra para indicar que en la localidad van a realizar las obras de un depósito de agua, y solicita conocer las alternativas que existen para su integración en el servicio consorciado.

El Gerente indica que el ramal de San Vicente para la conexión del depósito existente con el sistema Oja incluido en las obras del sistema no se ejecutó por decisión municipal al considerar que podría afectar a previsiones de obras futuras, acordándose estudiar un trazado alternativo. Ese proyecto se redactó por ACUAES y ha sido puesto a disposición del Consorcio para su ejecución, por lo que si el citado municipio decide su integración podrían iniciarse las gestiones oportunas para su lanzamiento.

El representante municipal manifiesta el interés del Ayuntamiento en la integración, por lo que el Gerente le indica que se hablará con el municipio al objeto de materializar el acuerdo de integración y licitar la obra pendiente.

Y no habiendo más preguntas el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la presencia a los representantes de los municipios, Consejero, miembros de la Junta de Gobierno y funcionarios del Consorcio, siendo las trece horas cincuenta minutos, de todo lo cual certifico en el lugar y fecha arriba indicados.

V° B°: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL